

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	5
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	7
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	9
7. Reporte Analítico del Activo:	9
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	11
9. Reporte de la Recaudación:	11
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	12
11. Calificaciones otorgadas:	12
12. Proceso de Mejora:	12
13. Información por Segmentos:	12
14. Eventos Posteriores al Cierre:	13
15. Partes Relacionadas:	13
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	13

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Fue creado mediante decreto de reglamento publicado por el H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de León, Guanajuato., el 9 de abril de 1985

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Mediante publicación del 10 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato mediante Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento para el Municipio de León Guanajuato.

Mediante publicación del 2 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato mediante Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento para el Municipio de León Guanajuato.

El 23 de junio de 2020, se publicó en el periódico oficial del Estado de Guanajuato, el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, estableciendo en el artículo cuarto transitorio, el inicio del proceso de fusión del SAPAL Rural con el SAPAL a partir de la fecha de publicación del Reglamento, con la finalidad de simplificar la operación, y administración del servicio público en la zona rural del Municipio, así como la nueva estructura orgánica.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Los Estados Financieros del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera sana y estable del organismo.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, así como la detección, tratamiento y reúso de aguas residuales en la zona urbana y rural del municipio de León Guanajuato.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

b) Principal actividad.

Suministro de agua potable, recolectar las aguas residuales y su saneamiento en la zona urbana del municipio de León, Guanajuato.

c) Ejercicio fiscal

Ejercicio enero a diciembre de 2025

d) Régimen jurídico

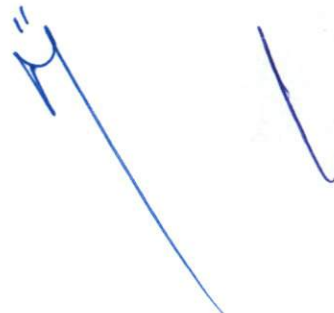
Paramunicipal, como Organismo público descentralizado de la administración pública municipal de León, Guanajuato. Registrada como Personas Morales sin fines de lucro del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con RFC SAP8203102M4.

e) Consideraciones fiscales del ente

se considera como remanente sujeto al pago de ISR, el importe de las erogaciones que efectúa y no reúnen los requisitos fiscales para su deducibilidad. En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) los actos del Organismo se encuentran gravados conforme a lo establecido en los artículos 1 y 2A inciso h de la Ley del IVA.

f) Estructura organizacional básica.

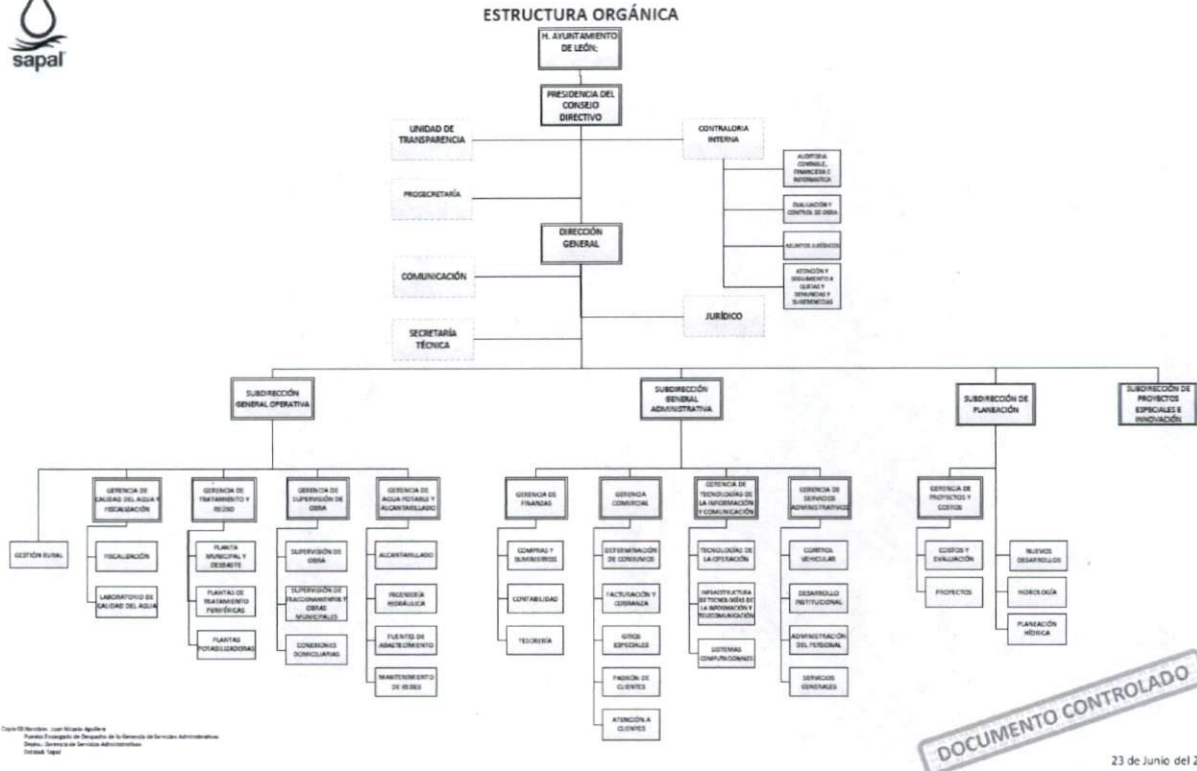
Para el estudio, planeación, programación, ejecución, control y despacho de los asuntos de su competencia, SAPAL cuenta con un Consejo Directivo, un Director General y las Unidades Administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto, funciones y atribuciones.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	OBJETO DEL FIDEICOMISO
FIDEICOMISO 1960 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LEÓN	CONTITUIR EL PATRIMONIO DEL MISMO CON APORTACIÓN INICIAL Y LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1 MES DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE CRÉDITO MAS 1 MES DE INTERESES ORDINARIOS DEL MISMO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE DE PROVISIÓN, QUE SERA DESTINADO PARA CUBRIR MENSUALMENTE A BANOBRAS EL IMPORTE DE 1 DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, MAS 1 MES DE INTERESES ORDINARIOS DEL CREDITO DE LA 1RA FACE
FIDEICOMISO 3870-06-34 FONDO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, FONDO	FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD CON BANCO DEL BAIJO

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FIDEICOMISO CONTRATO 745175	QUE LA FIDUCIARIA RECIBA Y CONSERVE EN PROPIEDAD LA APORTACION INICIA SAPAL Y LA APORTACION INICIAL CEAG. QUE LA FIDUCIARIA RECIBA LAS APORTACIONES SAPAL Y APORTACIONES CEAG Y LAS TRANSFIERA AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA SEPTIMA DE ESTE FIDEICOMISO Y EL RESTO QUE MARCA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y MEDIO DE PAGO FIDEICOMISO CON BANCO BANORTE
-----------------------------	--

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A partir del 1° de Enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual tiene por objeto regularizar la administración contable presupuestal de los organismos del sector público, homologando así la práctica en todo el país de los sujetos de esta Ley, para tal efecto SAPAL tiene la obligación de acatar los lineamientos emitidos en la Ley antes mencionada y sus documentos derivados emitidos durante 2009, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, excepto por los documentos denominados "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental" y "Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental", de los cuales su adopción fue de carácter obligatorio a partir del 30 de abril de 2010; sin embargo, de conformidad al acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobado el 15 de diciembre de 2010 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dichas obligaciones se postergaron y a continuación se muestra un resumen del acuerdo antes mencionado.

A la fecha ya se cuenta con el manual de contabilidad de la entidad donde se muestran las bases de la preparación de los estados financieros.

A partir del 1° de enero de 2012 realizar registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental armonizado y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A la fecha se aplicó el acuerdo publicado el pasado 27 de septiembre de 2018 donde se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- Norma específica de información financiera gubernamental del sector público - NEIFGSP 015 Registro contable del activo fijo.
- Normas información financiera gubernamental - NIFG 012 Inventarios y NIFG 017 Bienes muebles e inmuebles.
- Norma específica de información financiera gubernamental - NEIFG004 Valor de uso, depreciación-revaluación.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

El Organismo cumple con los elementos fundamentales que configuran el Sistema Gubernamental - Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Normas de información financiera (NIF's).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

"Esta nota no le aplica al ente público". Ya está implementado.

***Plan de implementación:**

El Organismo considera el ingreso devengado cuando existe jurídicamente el derecho de cobro con la emisión de la facturación y los gastos devengados cuando se reciben de conformidad los bienes, servicios y obra pública con el soporte documental correspondiente.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay cambios, una vez que se apliquen se comentaran.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no aplica, se han presentado de acuerdo a la norma los estados financieros.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Los estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera (NIF's), Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental del Sector Público (NEIFGSP), Normas Información Financiera Gubernamental (NIFG) y Normas Específica de Información Financiera Gubernamental (NEIFG), aplicables. Su preparación requiere que la administración de SAPAL, efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de SAPAL aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación: La inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales al 31 de diciembre de 2022 es de 19.84%; por lo tanto, el entorno económico califica como entorno económico no inflacionario, entendiéndose por este, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor al 26%; en este caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los Estados financieros. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron 4.21, 4.66% y 7.82% respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, SAPAL suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y patrimonio incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1° de enero de 2008, SAPAL reclasificó la totalidad del saldo del Resultado por tenencia de activos no monetarios al Patrimonio.

Efectivo y equivalentes de efectivo: Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

y sujetos a riesgos poco significativos de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable, las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por opciones de renta fija.

Aportaciones del gobierno federal, estatal y municipal. Las aportaciones del gobierno federal, estatal y municipal se registran como Cuentas por cobrar a la firma del convenio correspondiente, registrando el importe establecido en el mismo.

Infraestructura, inmuebles, maquinaria y equipo. Se registran al costo de adquisición y/o construcción. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación sea calculada conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

"Esta nota no le aplica al ente público". No se cuenta con acciones de ningún tipo.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El método de valuación de inventarios es por promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente sueldos por pagar, vacaciones, prima vacacional e incentivos.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras. El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El criterio para la determinación de la estimación de cuentas incobrables se toma como base los adeudos de 24 meses o más.

El criterio para obsolescencia de inventarios es el 2% del saldo del inventario al 31 de diciembre del ejercicio

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay cambios.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay reclasificaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay cancelaciones de saldos que reflejar.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay activos registrados en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

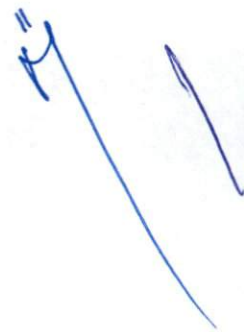
"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

La depreciación se calcula sobre los valores actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 y sobre los valores históricos a partir del 1º. de enero de 2018, conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años Promedio
Bienes inmuebles	20
Bienes muebles, excepto equipo de transporte y cómputo	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	4

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay cambios que reconocer.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos de gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos en moneda extranjera ni inversiones de riesgo.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos de valor activado.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos de este carácter.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay desmantelamientos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los activos no circulantes se controlan a través de l modulo de activos fijos, generando los respectivos registros y resguardos correspondientes.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos que se tengan que controlar.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos que se tengan que controlar.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos a reportar.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no hay eventos a enlistar.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

RUBRO	ACUMULADO
SERVICIOS DE AGUA	2,246,123,713
AGUA TRATADA	33,855,184
INCORPORACIÓN	383,646,079
OTROS INGRESOS	208,956,920
SUMA TOTAL	3,072,581,896

*Incluye IVA y ingresos emitidos del periodo actual y de ejercicios anteriores.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RUBRO	PROYECCION
SERVICIOS DE AGUA	2,538,405,646
AGUA TRATADA	32,132,397
INCORPORACIÓN	398,119,428
OTROS INGRESOS	216,839,984
SUMA TOTAL	3,188,497,454

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento el organismo no tiene deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento el organismo no tiene deuda.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

La calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V., ratifica al SAPAL en 'AAA(mex). La acción de calificación se fundamenta en los márgenes financieros y de liquidez sólidos y consistentes que ha registrado SAPAL en el período de análisis; asimismo, considera la política conservadora de endeudamiento reflejada en niveles bajos o nulos de deuda bancaria. La administración es fuerte, destacando su planeación a mediano y largo plazo.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Las políticas de control interno se encuentran en el Sistema de Gestión Integral con base en las normas ISO-9001:2015 e ISO-14001:2004

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se encuentran comprendidas en el Programa Operativo Anual (POA)

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

"Esta nota no le aplica al ente público". Por el momento no se presentan segmentada la información financiera.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Se presentan los siguientes saldos de cuentas de orden que el formato 0319 NDM no incluye campos para informarlas:

Cuenta	Nombre Cuenta	SaldoIni	Cargo	Abono	SaldoFin
717100000	ACCESORIOS DEVENGADOS POR COBR	475934407.6	181394496.7	150329484.4	506999420
718100000	ACCESORIOS POR COBRAR DEVENGAD	-475934407.6	150329484.4	181394496.7	-506999420
771100000	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS PROY	125221824	40108751.42	32721947.65	132608628
772100000	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS PROY	-125221824	32721947.65	40108751.42	-132608628
774100000	SALDOS A FAVOR DE TERCEROS (D)	45796625.28	0	0	45796625.3
775100000	SALDOS A FAVOR DE TERCEROS (H)	-45796625.28	0	0	-45796625.3

Para el formato 0353_REV_MLEO_AWA_2504 la siguiente nota:

La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Ampliaciones/ (Reducciones)" deberá coincidir con el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será deudor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.	Estado Analítico de Ingresos Notas de Desglose y de Memoria
02 EAI - NDM_Mem 02 reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.	

02 EAI-NDM, se reconoció el remanente presupuestal y no tiene afectación en las cuentas 8.1.3.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

"Esta nota no le aplica al ente público". No existen partes relacionadas

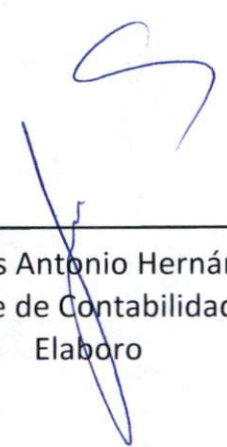
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



C.P. Mirella del Carmen Plascencia López
Gerente de Finanzas
Autorizó



C.P. Luis Antonio Hernández
Jefe de Contabilidad
Elaboro

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público"** y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022